CONTRATO Nº 223/2019
CD Nº 18/2019 "RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITA, LUQUE, Y ÑEMBY DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" (ID 364.907)
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AUDIEX S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto la **Sra. Leticia Maria Herreros Cataldi,** con Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos y Tecnológicos, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 34 de fecha 21 de Agosto de 2018, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1242 de fecha 09 de Septiembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **AUDIEX S.A. RUC 80064092-6** domiciliada en Avda Ntra Sra. Del Carmen N° 605 esq. Patricio Maciel - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Yegros Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 660.780, según Constitución Esc. Nº 66, otorgado por la Escribana Julia Bóveda de Orue. Reg Nº 584 y Asamblea General – Acta N° 9, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 18/2019 "RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITA, LUQUE, Y ÑEMBY DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
"RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITA, LUQUE, Y ÑEMBY DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2272 de fecha 29 de Abril de 2019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 364.907.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 18/2019 "RENOVACION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LOS HOSPITALES DE ITA, LUQUE, Y ÑEMBY DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 1242 de fecha 09 de Septiembre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto de Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones).-**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total IVA INCLUIDO
1	CONSULTORÍA DE MEDIO AMBIENTE	RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LOS HOSPITALES DE ITA, LUQUE Y ÑEMBY (DEBE INCLUIR GASTOS ADMINISTRATIVOS, AUTENTICACIONES DE COPIAS, PAGO DE TASAS, VERIFICACIÓN TÉCNICA, HONORARIOS PROFESIONALES, OBTENCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL). SERVICIOS REQUERIDOS: -Verificación de las condiciones actuales. - Elaboración del Informe Técnico de la Auditoría Ambiental de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. -Presentación del Informe Técnico de la Auditoría Ambiental en la Secretaría del Ambiente. -Obtención de la Resolución de Aprobación de la Auditoría Ambiental por parte de la SEAM. -Acompañamiento en la buena implementación del Plan de Gestión Ambiental. -Otros servicios inherentes a la Gestión Ambiental.	UNIDAD	EVENTO	1	39.000.000	39.000.000
							39.000.000

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS.
El reajuste de precios deberá ser solicitado por la contratista y aprobado por la contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Salario Mínimo Oficial haya sufrido una variación igual o mayor al 10% (diez por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Fórmula de Reajuste
En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% (ochenta por ciento) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: Po \left[1 + 0{,}80 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Dónde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice
So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Acta de Recepción de bienes/servicios, Orden de Compra y/o Servicio, Cumplimiento tributario actualizado.
En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA:
FORMA DE PAGO:

ÍTEM	PRODUCTOS ESPERADOS	FORMA DE PAGO
1° PAGO	Informe de Auditoría Ambiental con su correspondiente mesa de entrada en la SEAM	60%
2° PAGO	Resolución de Aprobación del Informe Ambiental por parte de la SEAM.	40%

PLAZO:

ÍTEM	PRODUCTOS ESPERADOS	FORMA DE PAGO
1° PAGO	Informe de Auditoría Ambiental con su correspondiente mesa de entrada en la SEAM	Dentro de los 20 (veinte) días contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicios por parte del Consultor adjudicado.
2° PAGO	Resolución de Aprobación del Informe Ambiental por parte de la SEAM.	Dentro de los 30 (veinte) días contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicios por parte del Consultor adjudicado.

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

LAS ÓRDENES DE SERVICIOS: Serán emitidas por:

- DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.

Lugar de la consultoria deberá realizarse en los lugares que la Convocante lo requiera, pero se exige participar en sesiones de trabajo en las oficinas de la Convocante, conforme a requerimiento. En las oficinas del proyecto se cuenta con espacio y equipamiento para desarrollar las tareas.

EL LUGAR DE ENTREGA de los bienes o prestación de los servicios es de:

HOSPITAL DE ITÁ.

Dirección: Enrique Doldán Ybieta esq. Antonio J. Del Valle.
Teléfono: (0224) 632.271 – (0971) 212.023.
Contacto: Lic. Noelia Ferreira.

HOSPITAL DE LUQUE.

Dirección: Dora Gómez de Acuña c/ Campos Cervera.
Teléfono: (021) 650.345 – (0971) 207.312 .
Contacto: Lic. Rocio Duria– Administradora.

HOSPITAL DE ÑEMBY.

Dirección: Defensores del Chaco entre Ytororó y Tte. Rivas.
Teléfono: (021) 961.940 – (0983) 322.924.
Contacto: Lic. Carlos Benítez – Administrador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos y Tecnologicos, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- El Seguro de Responsabilidad Profesional es de: 10% del valor total del contrato, que deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. El seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser presentada por el Adjudicado, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

- La convocante podrá aceptar el Seguro de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada. NO. El seguro de Responsabilidad Profesional, en los términos del Art. 53 de la Ley 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se otorgará por el equivalente al 10% (diez) por ciento del monto contratado de Consultoría y podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 81, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- La liberación de la Garantía de Responsabilidad Profesional tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del consultor en virtud al contrato.

- La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario Nº 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Setiembre de 2019.

Sr. Juan Carlos Yegros Ortiz
CONTRATISTA

AUDIEX S.A.
Auditorías Externas & Consultorías

Sra. Leticia María Herreros Cataldi
CONTRATANTE

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.